



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0480-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0480-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 29 de mayo del 2024

VISTO:

El Informe N° 000113-2024-UNHEVAL-UPPM de fecha 29 de mayo del 2024 el personal administrativo de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, en diecinueve (19) folios y demás actuados; Reg. N° 5973.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 0447-2024-DIGA/UNHEVAL de fecha 14 de mayo del 2024, Artículo 1° se otorga en calidad de encargo la suma de S/. 1,800.00 (Mil ochocientos con 00/100 soles), a favor del Dr. Isidro Teodolfo Enciso Gutierrez – Decano de la Facultad de Economía para pasajes aéreos para cuatro expositores evento académico por 50° Aniversario de la Facultad de Economía, dicho gasto se efectuará de acuerdo con el detalle;

Centro de Costos:	103.03.23.01 DECANATO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA - JEFATURA						
Actividad operativa:	C044. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS E INVESTIGATIVAS POR ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA.						
Nombres y Apellidos/cargo:						Monto	
OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DEL DR. ISIDRO TEODOLFO ENCISO GUTIERREZ – DECANO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA						S/. 1,800.00	
TOTAL						S/. 1,800.00	
Especifica de Gasto:	2 3.2 1.2 1	Fte. Fin.:	RDR	Meta:	12	CCP:	01703

pp

Que, con Oficio N° 000064-2024-UNHEVAL-DFE de fecha 24 de mayo del 2024 el Decano de la Facultad de Económica solicita a la Dirección General de Administración AMPLIACIÓN de encargo para la compra de 04 pasajes aéreos de expositores – Actividades del 50° Aniversario de la Facultad de Economía, manifestando que con la Resolución Directoral N° 0447-2024-DIGA/UNHEVAL se otorgo el monto de S/, 1,600.00, pero a la compra de los 04 pasajes aéreos a cambiado a S/. 624.30 (Seiscientos veinticuatro con 30/100 soles), por lo que solicita la ampliación del Encargo, de acuerdo al siguiente detalle:

MONTO OTORGADO CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0447-2024-DIGA/UNHEVAL	MONTO A GASTAR POR LOS 04 PASAJES AEREOS	MONTO FALTANTE PARA LA COMPRA DE LOS 4 PASAJES
S/. 1,800.00	S/. 2,497.20	S/. 697.20

Manifiesta que los gastos que vienen solicitando se vienen descontando del monto presupuestario otorgado a la Facultad de Economía por las Bodas de Oro S/. 28.000.00; se deriva a la Unidad de Abastecimiento para su informe de encargo en cumplimiento a la Resolución de Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL

Que, con el Oficio N° 000665-2024-UNHEVAL-UFAS de fecha 29 de mayo del 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente la ampliación de encargo a favor del Dr. Isidro Teodolfo Enciso Gutierrez – Decano de la Facultad de Economía por el monto de S/. 697.20 soles para completar el monto faltante de la compra de los pasajes aéreos de los cuatro expositores del evento académico Seminario Internacional Emprendimiento e Innovación, que se llevara a cabo del 25 al 28 de junio del 2024, cabe mencionar



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0480-2024-DIGA/UNHEVAL

que los gastos solicitados se vienen descontando del monto presupuestario otorgado a la Facultad de Economía por las Bodas de oro, previa coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Abastecimiento, dicho gasto será sustentado mediante Formato de Rendición de Cuentas por Encargo; derivándose a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con el Proveído N° 003997-2024-UNHEVAL-DIGA para su informe presupuestal.

Que, con Informe N° 000113-2024-UNHEVAL-UPPM de fecha 29 de mayo del 2024 el Personal Administrativo de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización remite a la Dirección General de Administración la opinión respecto a la solicitud de ampliación de encargo – actividades del 50° Aniversario de la Facultad de Economía, dichos gastos se atenderá de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de Costos:	103.03.23.01 DECANATO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA - JEFATURA						
Actividad operativa:	C0744 EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS E INVESTIGATIVAS POR ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA.						
Nombres y Apellidos/cargo:						Monto	
AMPLIACIÓN DE ENCARGO A FAVOR DEL DR. ISIDRO TEODOLFO ENCISO GUTIERREZ – DECANO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA						S/. 697.20	
TOTAL						S/. 697.20	
Específica de Gasto:	2 3.2 1.2 1	Fte. Fin.:	RDR	Meta:	12	CCP:	01703

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles",

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración lo siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0480-2024-DIGA/UNHEVAL

SE RESUELVE:

OTORGAR la ampliación de encargo interno la suma de S/ 697.20 (Seiscientos noventa y siete con 20/100 soles) a favor del Dr. Isidro Teodolfo Enciso Gutierrez – Decano de la Facultad de Economía, dicho gasto se atenderá de acuerdo con el siguiente detalle y por los considerandos expuestos en la presente Resolución:

Centro de Costos:	103.03.23.01 DECANATO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA - JEFATURA						
Actividad operativa:	C0744 EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS E INVESTIGATIVAS POR ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA.						
Nombres y Apellidos/cargo:							Monto
AMPLIACIÓN DE ENCARGO A FAVOR DEL DR. ISIDRO TEODOLFO ENCISO GUTIERREZ – DECANO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA							S/. 697.20
TOTAL							S/. 697.20
Especifica de Gasto:	2.3.2.1.2.1	Fte. Fin.:	RDR	Meta:	12	CCP:	01703

ARTICULO 2°. - **DISPONER** que el **encargo interno** sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

ARTICULO 3°. - **REMITIR**, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°. - **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMIJO VALDIZÁN

Mg. Luz Mery Nolasco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

Rectorado, Facultad de Economía, Secretaría General, Unidad de Tesorería, Interesada, Archivo.
Reg. 5973, Folios: 19, AISE/LMNB